

NOTIFICACIÓN
MINISTERIO DE FINANZAS PÚBLICAS, SECRETARÍA GENERAL, DEPARTAMENTO
DE GESTIÓN DE EXPEDIENTES

Registro-2017-7344

En la ciudad de Guatemala las, NUEVE horas con — minutos
del día Ocho de Febrero de dos mil diecisiete (2017)-

En 3ª Calle 4-08 Zona 1

Notifico a: SECRETARIA TÉCNICA DEL CONSEJO NACIONAL DE SEGURIDAD.

La resolución número: diecinueve-2017 (19-2017) de fecha tres (3) de febrero
de dos mil diecisiete (2017), entregándole una copia de la misma copia de
acuerdo ministerial #17 dictamen # 46 y cédula de notificación correspondiente

, que hace un total de seis (06) folios;

Que recibió: Sarmen Fabiola del Cid

Quien se identifica con Documento Personal de Identificación (DPI), con número
de Código Único de Identificación (CUI): 1700913250101

extendido en

Guatemala

Quien de enterado (a): SI NO firma de recibido

DOY FE

Manuel Bernardo Gonzalez Blanco
Secretaria General
Ministerio de Finanzas Públicas

03 FEB 2017

Ministerio de Finanzas Públicas. Guatemala, tres (3) de febrero de dos mil diecisiete (2017) ^{Firma: 16:29} _{MINISTERIO DE FINANZAS PÚBLICAS}

Resolución número: 19 (diecinueve)

ASUNTO: LA SECRETARÍA TÉCNICA DEL CONSEJO NACIONAL DE SEGURIDAD, SOLICITA AUTORIZACIÓN A UNA MODIFICACIÓN DENTRO DE SU PRESUPUESTO DE EGRESOS VIGENTE, POR LA CANTIDAD DE Q1,078,000.

CONSIDERANDO: Que la Secretaría Técnica del Consejo Nacional de Seguridad, mediante Oficio número STCNS-DF-029-2017 de fecha 27 de enero de 2017, solicita autorización a una modificación dentro de su presupuesto de egresos vigente, con el objetivo de realizar el pago de honorarios por servicios técnicos y profesionales, con cargo al renglón de gasto 029 Otras remuneraciones de personal temporal, para el ejercicio fiscal 2017; **CONSIDERANDO:** Que la Dirección Técnica del Presupuesto emitió el Dictamen número **046** de fecha **- 2 FEB 2017**, en el que opina que la modificación presupuestaria a favor de la Secretaría Técnica del Consejo Nacional de Seguridad, por la cantidad de **UN MILLÓN SETENTA Y OCHO MIL QUETZALES (Q1,078,000)**, se enmarca en lo dispuesto en la literal a), numeral 2, Artículo 32 del Decreto número 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto; por lo que considera que la misma puede aprobarse como una previsión presupuestaria, lo cual no constituye autorización para la ejecución de los recursos, ya que conforme lo establecen los artículos 13, 29 y 29 Bis del citado Decreto, las autoridades de la Secretaría Técnica del Consejo Nacional de Seguridad son los autorizadores de egresos y por lo tanto son responsables de la modificación solicitada y de la utilización y ejecución correcta de los créditos autorizados, para el destino indicado en la presente gestión.

POR TANTO:

Este Despacho con base en lo considerado y fundamentado en las literales a) y m), Artículo 27 del Decreto número 114-97, Ley del Organismo Ejecutivo; y literal a), numeral 2, Artículo 32 del Decreto número 101-97, Ley Orgánica del Presupuesto; ambos del Congreso de la República de Guatemala.

RESUELVE:

I) Autorizar la modificación presupuestaria a favor de la Secretaría Técnica del Consejo Nacional de Seguridad, por la cantidad de **UN MILLÓN SETENTA Y OCHO MIL QUETZALES (Q1,078,000)**, como una previsión presupuestaria. II) Que al tenor de lo preceptuado en los

artículos 13, 29 y 29 Bis del Decreto número 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto, la asignación presupuestaria no obliga a la realización del gasto y las autoridades de la Secretaría Técnica del Consejo Nacional de Seguridad, serán autorizadores de egresos en cuanto a su respectivo presupuesto; por lo que, queda bajo su responsabilidad la modificación propuesta y la utilización correcta de los créditos aprobados con el objetivo de realizar el pago de honorarios por servicios técnicos y profesionales con cargo al renglón de gasto 029 Otras remuneraciones de personal temporal, para el ejercicio fiscal 2017; en consecuencia, el Ministerio de Finanzas Públicas y la Dirección Técnica del Presupuesto no asumen responsabilidad alguna por la acción u omisión de actos previos y posteriores, que se deriven de la ejecución de las asignaciones que se afectan en el presente caso. **III)** Asimismo, la Secretaría Técnica del Consejo Nacional de Seguridad deberá observar lo indicado en el numeral 5 del Análisis del Dictamen de la Dirección Técnica del Presupuesto. **NOTIFÍQUESE:** Copia de esta Resolución, del Dictamen emitido por la Dirección Técnica del Presupuesto y del Acuerdo Ministerial de Presupuesto, a la Secretaría Técnica del Consejo Nacional de Seguridad para su conocimiento y efectos que procedan; y el expediente de mérito juntamente con el Acuerdo Ministerial de Presupuesto debidamente refrendado por el titular de esta cartera, pasen a la Dirección Técnica del Presupuesto, para los controles respectivos. (folios).-----

Victor Martínez
VICEMINISTRO DE FINANZAS PÚBLICAS



Julio Héctor Estrada
MINISTRO DE FINANZAS PÚBLICAS



MINISTERIO DE FINANZAS PUBLICAS
GUATEMALA, C. A.

ACUERDO MINISTERIAL DE PRESUPUESTO NÚMERO 17-2017

Guatemala, 03 de febrero de 2017

EL MINISTRO DE FINANZAS PÚBLICAS,

CONSIDERANDO:

Que la Secretaría Técnica del Consejo Nacional de Seguridad, solicita autorización a una modificación dentro de su presupuesto de egresos vigente, con el objetivo de realizar el pago de honorarios por servicios técnicos y profesionales, con cargo al renglón de gasto 029 Otras remuneraciones de personal temporal, para el ejercicio fiscal 2017;

CONSIDERANDO:

Que se llenaron los requisitos legales correspondientes y que se cuenta con el Dictamen número **046** de fecha - **2 FEB 2017**, emitido por la Dirección Técnica del Presupuesto;

CONSIDERANDO:

Que al tenor de lo que preceptúan los artículos 13, 29 y 29 Bis del Decreto número 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto, la asignación presupuestaria no obliga a la realización del gasto y las autoridades de la Secretaría Técnica del Consejo Nacional de Seguridad, serán autorizadores de egresos en cuanto a su respectivo presupuesto; por lo que, queda bajo su responsabilidad la modificación propuesta y la utilización correcta de los créditos aprobados;

POR TANTO:

Con base en lo que establece la literal a), numeral 2, Artículo 32 del Decreto número 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto;

ACUERDA:

ARTÍCULO 1. Aprobar dentro del presupuesto de egresos vigente de las Secretarías y Otras Dependencias del Ejecutivo, la modificación presupuestaria contenida en el comprobante forma CO2, que a continuación se indica:



ERRB/lirr

MINISTERIO DE FINANZAS PUBLICAS
GUATEMALA. C. A.

Comprobante número	Institución	Fuente de Financiamiento		Valor Q	
		Origen	Destino	Débito	Crédito
20	Secretarías y Otras Dependencias del Ejecutivo (Secretaría Técnica del Consejo Nacional de Seguridad)	11	11	1,078,000	1,078,000

Fuente de Financiamiento: 11 Ingresos corrientes

RESUMEN DEL MOVIMIENTO PRESUPUESTARIO
(Cifras en Quetzales)

RESUMEN	DÉBITO	CRÉDITO
TOTAL:	<u>1,078,000</u>	<u>1,078,000</u>
Secretarías y Otras Dependencias del Ejecutivo	<u>1,078,000</u>	<u>1,078,000</u>
Funcionamiento	1,078,000	1,078,000

ARTÍCULO 2. Las acciones que se derivan de la presente modificación presupuestaria por la cantidad de UN MILLÓN SETENTA Y OCHO MIL QUETZALES (Q1,078,000), contenidas en el presente Acuerdo Ministerial de Presupuesto, surten efecto a partir de la fecha del mismo, debiendo la Dirección Técnica del Presupuesto realizar las operaciones correspondientes.

Victor Martinez
VICEMINISTRO DE FINANZAS PUBLICAS



Julio Héctor Estrada
MINISTRO DE FINANZAS PUBLICAS



DICTAMEN NÚMERO: 046 FECHA: - 2 FEB 2017

ASUNTO: LA SECRETARÍA TÉCNICA DEL CONSEJO NACIONAL DE SEGURIDAD, SOLICITA AUTORIZACIÓN A UNA MODIFICACIÓN DENTRO DE SU PRESUPUESTO DE EGRESOS VIGENTE, POR LA CANTIDAD DE Q1,078,000.-----

Oficio número STCNS-DF-029-2017 de fecha 27 de enero de 2017, de la Secretaría Técnica del Consejo Nacional de Seguridad. Registro número 2017-7344 del 30 de enero de 2017. -----

Atentamente se traslada la presente diligencia al Despacho Ministerial de Finanzas Públicas, con el objeto de someter a su consideración el siguiente Dictamen:

ANTECEDENTE:

La Secretaría Técnica del Consejo Nacional de Seguridad, mediante Oficio número STCNS-DF-029-2017 de fecha 27 de enero de 2017, solicita autorización a una modificación dentro de su presupuesto de egresos vigente, con el objetivo de fortalecer las asignaciones presupuestarias que permitan realizar el pago de honorarios para el ejercicio fiscal 2017.

ANÁLISIS:

Del análisis efectuado al expediente de mérito y de conformidad con el comprobante de modificación presupuestaria forma CO2 número 20, así como las justificaciones respectivas, se manifiesta lo siguiente:

1. La Secretaría Técnica del Consejo Nacional de Seguridad, propone acreditar recursos con fuente de financiamiento 11 Ingresos corrientes, por la cantidad de Q1,078,000, con el objetivo de realizar el pago de honorarios por servicios técnicos y profesionales, con cargo al renglón de gasto 029 Otras remuneraciones de personal temporal, para el ejercicio fiscal 2017, de las actividades 004 Política Nacional de Seguridad y 006 Plan y Agenda Estratégica de Seguridad de la Nación, del Programa 67 Fortalecimiento y Apoyo al Sistema Nacional de Seguridad.
2. Para viabilizar el planteamiento presentado, la Secretaría Técnica del Consejo Nacional de Seguridad, propone debitar la asignación del renglón de gasto 029 Otras remuneraciones de personal temporal, de la actividad 001 Dirección y Coordinación del Programa 67 Fortalecimiento y Apoyo al Sistema Nacional de Seguridad, indicando que cuenta con disponibilidad en ese renglón.
3. La Secretaría Técnica del Consejo Nacional de Seguridad, por medio de la Resolución número STCNS-009-2017 del 26 de enero de 2017, aprobó la reprogramación de productos y subproductos, indicando que los movimientos presupuestarios no conllevan cambios en las metas físicas de la institución.
4. De conformidad con lo que preceptúan los artículos 13, 29 y 29 Bis del Decreto número 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto, la asignación presupuestaria no obliga a la realización del gasto y las autoridades de la Secretaría Técnica del Consejo Nacional de Seguridad, serán autorizadores de egresos en cuanto a su presupuesto; por lo que el Ministerio de Finanzas Públicas y esta Dirección Técnica del Presupuesto, no asumen responsabilidad alguna por la acción u omisión de actos previos y posteriores, que se deriven de la ejecución de las asignaciones presupuestarias que se afectan en el presente caso.



ERRB/lir

5. Las autoridades de la Secretaría Técnica del Consejo Nacional de Seguridad, quedan responsables por:
- La modificación presupuestaria propuesta;
 - La utilización correcta de las asignaciones acreditadas, las cuales deben ejecutarse de conformidad con lo que establece el Manual de Clasificaciones Presupuestarias para el Sector Público de Guatemala;
 - Restituir con recursos que provengan de su presupuesto de egresos vigente, cualquier desfinanciamiento en la asignación debitada;
 - Remitir la resolución que apruebe la reprogramación del renglón de gasto 029 Otras remuneraciones de personal temporal, en función del débito propuesto por la Secretaría Técnica del Consejo Nacional de Seguridad, conforme lo establece el Artículo 36 del Decreto número 50-2016 del Congreso de la República, Ley de Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal Dos mil diecisiete; y
 - Solicitar previo a la emisión de los Comprobantes Únicos de Registro, la reprogramación de las cuotas de compromiso, devengado y pago, que establece el Manual de Programación de la Ejecución Presupuestaria para las Entidades de la Administración Central y cumplir cualquier otra normativa complementaria que el Ministerio de Finanzas Públicas como ente rector formule en el ámbito de su competencia.
6. Cuando el Acuerdo Ministerial de Presupuesto cuente con el refrendo de las autoridades del Ministerio de Finanzas Públicas, se aprobará el comprobante de modificación presupuestaria en el Sistema de Contabilidad Integrada (Sicoin), con los datos del Acuerdo y se notificará a la parte interesada, al Congreso de la República de Guatemala y a la Contraloría General de Cuentas.
7. La citada modificación presupuestaria no contraviene lo que estipula el segundo párrafo, literal b, Artículo 238 de la Constitución Política de la República de Guatemala.

OPINIÓN:

Por lo expuesto, esta Dirección Técnica del Presupuesto, **OPINA:** Que la modificación presupuestaria solicitada por la Secretaría Técnica del Consejo Nacional de Seguridad, por el monto de **UN MILLÓN SETENTA Y OCHO MIL QUETZALES (Q1,078,000)**, se enmarca en lo dispuesto en la literal a), numeral 2, Artículo 32 del Decreto número 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto; por lo que se considera que la misma puede aprobarse como una previsión presupuestaria, lo cual no constituye autorización para la ejecución de los recursos, ya que conforme lo establecen los artículos 13, 29 y 29 Bis del citado Decreto, las autoridades de la Secretaría Técnica del Consejo Nacional de Seguridad son los autorizadores de egresos y por lo tanto son responsables de la modificación solicitada y de la utilización y ejecución correcta de los créditos autorizados, para el destino indicado en la presente gestión. Se acompaña el Proyecto de Acuerdo Ministerial de Presupuesto que procede emitir, conforme la disposición legal mencionada.

ELABORO:

Licda. Ligia Isabel Rivas Ruano
Asesor de Presupuesto

Vo. Bo.:

Lic. Erick Raúl Roger Ballesteros
Jefe del Departamento de Programación Presupuestaria de
Administración Gubernamental

Lic. Kildare Enríquez
Director Técnico del Presupuesto

Guatemala, enero 27 de 2017
REF.: STCNS-DF-029-2017

Licenciado
Kildare Stanley Enríquez
Director Técnico del Presupuesto
Ministerio de Finanzas Públicas
Su despacho

DIRECCIÓN TÉCNICA DEL PRESUPUESTO
RECIBIDO

30 ENE 2017

Estimado Licenciado Enríquez:

Firma:  Hora: 09:41
MINISTERIO DE FINANZAS PÚBLICAS

Deseándole éxitos en sus labores cotidianas, respetuosamente me dirijo a usted para trasladarle el comprobante de modificación presupuestaria **C02** número **20**, por el monto de **UN MILLÓN SETENTA Y OCHO MIL QUETZALES CON 00/100 (Q.1,078,000.00)**, la cual se plantea con el objetivo de reasignar la asignación presupuestaria del renglón 029, del subproducto de la Actividad 001 a los subproductos de las actividades 004 y 006, del programa 67 "Fortalecimiento y Apoyo al Sistema Nacional de Seguridad".


Agradeciendo su atención a la presente me suscribo de usted.

Atentamente,


M.Sc. **Maira Cámara**
Directora Financiera
Secretaría Técnica del
Consejo Nacional de Seguridad

Vo. Bo.




M.A. **Silvia Marynelly De León Garzona**
Coordinadora de la Secretaría Técnica
del Consejo Nacional de Seguridad

C.c. Archivo
Adjunto **CO2** número **20**.

MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA INTRA 1
No: 02-2017 DE FECHA: 27/01/2017
MONTO Q. 1,078,000.00
JUSTIFICACIÓN

La presente modificación presupuestaria se plantea con el objetivo de financiar el pago de los contratistas del renglón 029 durante el ejercicio fiscal dos mil diecisiete, para el programa 67 "Fortalecimiento y Apoyo al Sistema Nacional de Seguridad".

La modificación conlleva la reasignación del techo de gastos del renglón 029, dado que inicialmente todo está cargado al subproducto de la actividad 001 "Dirección y Coordinación" y se requiere reforzar las asesorías en la ejecución de los subproductos de las actividades 004 "Política Nacional de Seguridad" y 006 "Plan y Agenda Estratégica de Seguridad de la Nación".

El débito presupuestario propuesto se plantea luego de realizar el estudio y programación de las asesorías para todo el ejercicio fiscal 2017, del cual se determinó el monto exacto de las asesorías para cada uno de los subproductos del programa 67.

Los créditos presupuestarios propuestos pretenden financiar el pago de las asesorías de las actividades 004 "Política Nacional de Seguridad" y 006 "Plan y Agenda Estratégica de Seguridad de la Nación".

Los movimientos presupuestarios no conllevan incremento o disminución de metas físicas dado que no se pretende contratar más asesorías de lo planificado, solo redistribuirlas en función de la necesidad en la ejecución de cada subproducto y al ámbito y profesión de los contratistas, por lo que no se adjunta Comprobante de Modificación Física CO2F.

Ing. Ronald Raymundo Donis
Subdirector Financiero
Secretaría Técnica del
Consejo Nacional de Seguridad

M. Sc. Maira Cámara
Directora Financiera
Secretaría Técnica del
Consejo Nacional de Seguridad



M. A. Silvia Marynelly De León Garzona
Coordinadora de la Secretaría Técnica
del Consejo Nacional de Seguridad

COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA

CODIGO		DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO			FECHA DE IMPUTACION		
11130016-000-00		SECRETARÍAS Y OTRAS DEPENDENCIAS DEL EJECUTIVO			27	1	2,017
TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO		No DOCUMENTO RESPALDO		FECHA DOC. RESPALDO			No. DOCUMENTO
1	ACUERDO MINISTERIAL						20
				DIA	MES	AÑO	

CLASE DE MODIFICACION:		INTRA1		MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS
------------------------	--	--------	--	----------	---------	---	----------

CREDITOS PRESUPUESTARIOS DISMINUIDOS			
ENT-PG-SP-PRY-ACT-OBR-REN-UGEO-FF-ORGF-CORR	DESCRIPCION	MONTO SOLICITADO	MONTO APROBADO
11130016-67-00-000-001-000-029-0101-11-0000-0000	OTRAS REMUNERACIONES DE PERSONAL	-1,078,000.00	0.00
TOTAL ==>		-1,078,000.00	0.00

CREDITOS PRESUPUESTARIOS INCREMENTADOS			
ENT-PG-SP-PRY-ACT-OBR-REN-UGEO-FF-ORGF-CORR	DESCRIPCION	MONTO SOLICITADO	MONTO APROBADO
11130016-67-00-000-004-000-029-0101-11-0000-0000	OTRAS REMUNERACIONES DE PERSONAL	265,000.00	0.00
11130016-67-00-000-006-000-029-0101-11-0000-0000	OTRAS REMUNERACIONES DE PERSONAL	813,000.00	0.00
TOTAL ==>		1,078,000.00	0.00

DESCRIPCION: Consolidacion: 111300162420/2-

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:
SOLICITADO

FECHA DE APROBACION		
DIA	MES	AÑO

COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA

CODIGO		DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO			FECHA DE IMPUTACION		
11130016-000-00		SECRETARÍAS Y OTRAS DEPENDENCIAS DEL EJECUTIVO			27	1	2,017
TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO		No DOCUMENTO RESPALDO		FECHA DOC. RESPALDO			No. DOCUMENTO
1	ACUERDO MINISTERIAL						20
				DIA	MES	AÑO	

CLASE DE MODIFICACION:	INTRA1	MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS
------------------------	--------	----------	---------	---	----------

RESUMEN POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO

FUENTE DE FINANCIAMIENTO	DEBITO		CREDITO	
<u>11</u> INGRESOS CORRIENTES	-1,078,000.00		<u>1,078,000.00</u>	
0000 SIN ORGANISMO	-1,078,000.00		1,078,000.00	
0000		-1,078,000.00		1,078,000.00
TOTAL		-1,078,000.00		1,078,000.00

RESUMEN POR TIPO DE GASTO

TIPO GASTO	SUB TIPO GASTO	DEBITOS	CREDITOS
DESARROLLO HUMANO		-1,078,000.00	1,078,000.00
	DESARROLLO HUMANO	-1,078,000.00	1,078,000.00
TOTAL:		-1,078,000.00	1,078,000.00

DESCRIPCION: Consolidacion: 111300162420/2-

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:
SOLICITADO

FECHA DE APROBACION		
DIA	MES	AÑO

COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA

CODIGO	DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO		FECHA DE IMPUTACION		
11130016-000-00	SECRETARÍAS Y OTRAS DEPENDENCIAS DEL EJECUTIVO		27	1	2,017
TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO		No DOCUMENTO RESPALDO	FECHA DOC. RESPALDO		
1	ACUERDO MINISTERIAL				
			DIA	MES	AÑO
					No. DOCUMENTO
					20

CLASE DE MODIFICACION:	INTRA1	MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS
------------------------	--------	----------	---------	---	----------

RESUMEN POR FINALIDAD

FINALIDAD	FUNCIÓN	DIVISIÓN	Débitos	Créditos
30000	ORDEN PUBLICO Y SEGURIDAD CIUDADANA		-1,078,000.00	1,078,000.00
	30700	Orden Público y Seguridad Ciudadana n.c.d	-1,078,000.00	1,078,000.00
		30701 Orden público y seguridad ciudadana n.c.d	-1,078,000.00	1,078,000.00
TOTAL:			-1,078,000.00	1,078,000.00

RESUMEN POR PROGRAMA

PROGRAMA	DEBITOS	CREDITOS
67 - FORTALECIMIENTO Y APOYO AL SISTEMA NACIONAL DE	-1,078,000.00	1,078,000.00
TOTAL:	-1,078,000.00	1,078,000.00

CREDITOS PRESUPUESTARIOS DISMINUIDOS EN DETALLE DE REFERENCIA DE CONTRAPARTIDA

ENT-PG-SP-PRY-ACT-OBR-REN-UGEO-FF-ORGF-CORR	REFERENCIA CPR	DESCRIPCION	MONTO SOLICITADO	MONTO APROBADO
	FF-ORGF-CORR			
TOTAL ==>				

DESCRIPCION: Consolidacion: 111300162420/2-

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:
SOLICITADO

FECHA DE APROBACION		
DIA	MES	AÑO

COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA

CODIGO	DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO		FECHA DE IMPUTACION		
11130016-000-00	SECRETARÍAS Y OTRAS DEPENDENCIAS DEL EJECUTIVO		27	1	2017
TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO		No DOCUMENTO RESPALDO	FECHA DOC. RESPALDO		
1	ACUERDO MINISTERIAL				
			No. DOCUMENTO		
			20		

CLASE DE MODIFICACION:	INTRA1	MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS	
------------------------	--------	----------	---------	---	----------	--

CREDITOS PRESUPUESTARIOS INCREMENTADOS EN DETALLE DE REFERENCIA DE CONTRAPARTIDA

ENT-PG-SP-PRY-ACT-OBR-REN-UGEO-FF-ORGF-CORR	REFERENCIA CPR FF-ORGF-CORR	DESCRIPCION	MONTO SOLICITADO	MONTO APROBADO
TOTAL ==>				

RESUMEN POR DETALLE DE REFERENCIA DE CONTRAPARTIDA

FUENTE	DEBITO		CREDITO	
TOTAL				

DESCRIPCION: Consolidacion: 111300162420/2-

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:
SOLICITADO


M. Sc. Maira Cámara
 Directora Financiera
 Secretaría Técnica del
 Consejo Nacional de Seguridad


 Guatemala, C. A.


M. A. Silvia Marynelly De León Garzona
 Coordinadora de la Secretaría Técnica
 del Consejo Nacional de Seguridad

FECHA DE APROBACION		
DIA	MES	AÑO

SISTEMA DE GESTION SIGES	Comprobante de Reprogramación Consolidación	PAGINA : 1 DE 3 FECHA : 27/01/2017 HORA : 11:03.39 REPORTE:R00817650.rpt
--------------------------	---	---

CODIGO	ENTIDAD - UNIDAD EJECUTORA - CENTRO DE COSTO	COMPROBANTE No.: 2
11130016 - 242 - 000	SECRETARÍA TÉCNICA DEL CONSEJO NACIONAL DE SEGURIDAD	

DOC. RESPALDO: ACUERDO MINISTERIAL	NO. DOC. RESPALDO:	FECHA DOC. RESPALDO: 26/01/2017
CLASE MODIFICACIÓN: INTRA1	STCNS-009-2017	REPROGRAMACIÓN: X

CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS DISMINUIDOS POR SUBPRODUCTO							SOLICITADO	APROBADO		
SUBPRODUCTO	PG	SP	PY	ACT	OB	GRUPO	FF			
000-001-0001 Dirección y coordinación								Total	-1,078,000.00	0.00
67 00 000 001 000							0 11		-1,078,000.00	0.00

CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS AUMENTADOS POR SUBPRODUCTO							SOLICITADO	APROBADO		
SUBPRODUCTO	PG	SP	PY	ACT	OB	GRUPO	FF			
000-002-0001 Personas socializadas con instrumentos de Seguridad de la Nación								Total	1,078,000.00	0.00
67 00 000 004 000							0 11			
000-004-0001 Personas socializadas con la Agenda Estratégica y el Plan Estratégico de Seguridad									265,000.00	0.00
67 00 000 006 000							0 11		813,000.00	0.00

RESUMEN POR SUBPRODUCTO				DEBITO	CREDITO
SUBPRODUCTO					
000-001-0001	Dirección y coordinación			-1,078,000.00	0
000-002-0001	Personas socializadas con instrumentos de Seguridad de la Nación			0	265,000.00
000-004-0001	Personas socializadas con la Agenda Estratégica y el Plan Estratégico de Seguridad			0	813,000.00
				-1,078,000.00	1,078,000.00

DESCRIPCIÓN: Modificación presupuestaria para redistribuir la asignación presupuestaria del renglón 029 para la ejecución de los productos y subproductos institucionales del programa 67.

Dispongase la emisión y el registro de esta gestión
ENVIADO PRESUPUESTO

FECHA DE APROBACIÓN		
DIA	MES	AÑO

M. Sc. Maira Cámara
M. Sc. Maira Cámara
Directora Financiera
Secretaría Técnica del
Consejo Nacional de Seguridad
FIRMA



M.A. Silvia Marynelly De León Garzona
M.A. Silvia Marynelly De León Garzona
Coordinadora de la Secretaría Técnica
del Consejo Nacional de Seguridad
FIRMA

SISTEMA DE GESTION SIGES	Comprobante de Reprogramación Consolidación	PAGINA : 2 DE 3 FECHA : 27/01/2017 HORA : 11:03.39 REPORTE:R00817650.rpt
--------------------------	---	---

CODIGO	ENTIDAD - UNIDAD EJECUTORA - CENTRO DE COSTO	COMPROBANTE No.: 2
11130016 - 242 - 000	SECRETARIA TÉCNICA DEL CONSEJO NACIONAL DE SEGURIDAD	

DOC. RESPALDO: ACUERDO MINISTERIAL	NO. DOC. RESPALDO:	FECHA DOC. RESPALDO: 26/01/2017
CLASE MODIFICACIÓN: INTRA1	STCNS-009-2017	REPROGRAMACIÓN: X

RESUMEN POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO		
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	DÉBITO	CRÉDITO
11-INGRESOS CORRIENTES		
0000-SIN ORGANISMO	-1,078,000.00	1,078,000.00
0000-SIN CORRELATIVO	-1,078,000.00	1,078,000.00
	-1,078,000.00	1,078,000.00
Total	-1,078,000.00	1,078,000.00

RESUMEN POR DETALLE DE REFERENCIA DE CONTRAPARTIDA		
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	DÉBITO	CRÉDITO

METAS DISMINUIDAS POR PRODUCTO Y SUBPRODUCTO									
UE	PG	SP	PY	ACT	OB	SUBPROD	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD/VALOR	UNIDAD MEDIDA

METAS INCREMENTADAS POR PRODUCTO Y SUBPRODUCTO									
UE	PG	SP	PY	ACT	OB	SUBPROD	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD/VALOR	UNIDAD MEDIDA

JUSTIFICACION DE METAS SIN MODIFICACION									
UE	PG	SP	PY	ACT	OB	SUBPROD	DESCRIPCIÓN PRODUCTO	JUSTIFICACION	
242	67	00	000	001	000	000-001-0001	Dirección y coordinación	No se modifican metas	

DESCRIPCIÓN: Modificación presupuestaria para redistribuir la asignación presupuestaria del renglón 029 para la ejecución de los productos y subproductos institucionales del programa 67.

Dispongase la emisión y el registro de esta gestión
ENVIADO PRESUPUESTO

FECHA DE APROBACIÓN		
DIA	MES	AÑO

M. Sc. Maira Cambara
M. Sc. Maira Cambara
Directora Financiera
Secretaría Técnica del
Consejo Nacional de Seguridad



M.A. Silvia Marynelly De León Garzona
M.A. Silvia Marynelly De León Garzona
Coordinadora de la Secretaría Técnica
del Consejo Nacional de Seguridad

SISTEMA DE GESTION SIGES		Comprobante de Reprogramación Consolidación		PAGINA : 3 DE 3
				FECHA : 27/01/2017
				HORA : 11:03.39
				REPORTE:R00817650.rpt
CODIGO	ENTIDAD - UNIDAD EJECUTORA - CENTRO DE COSTO			COMPROBANTE No.: 2
11130016 - 242 - 000	SECRETARÍA TÉCNICA DEL CONSEJO NACIONAL DE SEGURIDAD			
DOC. RESPALDO: ACUERDO MINISTERIAL	NO. DOC. RESPALDO:	FECHA DOC. RESPALDO: 26/01/2017		
CLASE MODIFICACIÓN: INTRA1	STCNS-009-2017	REPROGRAMACIÓN: X		
Centros de Costo Consolidados				
5061-2;				

DESCRIPCIÓN Modificación presupuestaria para redistribuir la asignación presupuestaria del renglón 029 para la ejecución de los productos y subproductos institucionales del programa 67.

Dispongase la emisión y el registro de esta gestión
ENVIADO PRESUPUESTO

FECHA DE APROBACIÓN		
DÍA	MES	AÑO

M. Sc. Maira Cámara
M. Sc. Maira Cámara
 Directora Financiera
 Secretaria Técnica del
 Consejo Nacional de Seguridad
 FIRMA



M. A. Silvia Marynelly De León Garzona
M. A. Silvia Marynelly De León Garzona
 Coordinadora de la Secretaria Técnica
 del Consejo Nacional de Seguridad
 FIRMA

RESOLUCIÓN NÚMERO STCNS-009-2017

SECRETARÍA TÉCNICA DEL CONSEJO NACIONAL DE SEGURIDAD, CIUDAD DE GUATEMALA, VEINTISÉIS DE ENERO DE DOS MIL DIECISIETE.

ASUNTO: LA DIRECCIÓN FINANCIERA DE LA SECRETARÍA TÉCNICA DEL CONSEJO NACIONAL DE SEGURIDAD (STCNS), SOLICITA MODIFICAR LAS ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS POR EL MONTO DE UN MILLÓN SETENTA Y OCHO MIL QUETZALES (Q.1,078,000.00). -----

Se tiene a la vista para resolver la solicitud planteada en el asunto, y

CONSIDERANDO:

Que la Dirección de Planificación de esta Secretaría, de acuerdo al Dictamen Número STCNS-PLANI-001-2017, realizó el análisis respectivo a la solicitud realizada de la Dirección Financiera de ésta Secretaría, mediante Oficio ST-DF-025-2017, de fecha veinticinco de enero del año dos mil diecisiete, en el cual solicita la Modificación presupuestaria tipo INTRA1 No. 02-2017, debido a que inicialmente todo el techo de gasto del renglón 029 está cargado al subproducto de la actividad 001 "Dirección y Coordinación", y se tiene programadas contrataciones para los subproductos de las actividades 004 "Política Nacional de Seguridad" y 006 "Plan y Agenda Estratégica de Seguridad de la Nación".

POR TANTO:

Con base en lo que determinan los artículos 152, 154 de la Constitución Política de la República de Guatemala; 32 numeral 3, literales a), b) y c) del Decreto Número 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Organica del Presupuesto; artículo 40 de la Ley Marco del Sistema Nacional de Seguridad y 19, literal b) del Acuerdo Gubernativo Número 166-2011, Reglamento de la Ley Marco del Sistema Nacional de Seguridad y sus reformas.

RESUELVE:

PRIMERO: Que no existe ningún cambio a lo que a la ejecución de metas se refiere al momento de la modificación de asignaciones presupuestarias del Programa 67, por el monto de **UN MILLÓN SETENTA Y OCHO MIL QUETZALES (Q.1,078,000.00)**, dentro del presupuesto de ingresos y egresos vigente del presente ejercicio fiscal, y que se indica en el oficio ST-DF-025-2017, de fecha veinticinco de enero del año dos mil diecisiete, el cual forma parte de la presente Resolución.

SEGUNDO: Pase a la Dirección Financiera, para que registre en el sistema SIGES-WEB, la aprobación de la presente modificación de asignaciones presupuestarias.

TERCERO: Para los controles correspondientes, notifíquese a: la Dirección Financiera de la Secretaría Técnica del Consejo Nacional de Seguridad.

CUARTO: La presente resolución entrará en vigencia inmediatamente.

NOTIFÍQUESE.



A. Silvia Marynelly De Leon Garzona
Coordinadora de la Secretaría Técnica
del Consejo Nacional de Seguridad

Guatemala, enero 25 de 2017
REF.: ST-DF-025-2017

Licenciado
Cesar Enrique de León Corzo
Director de Planificación
Secretaría Técnica del Consejo Nacional de Seguridad
Presente.

Licenciado de León:

Deseándole éxitos en sus labores cotidianas, me dirijo para solicitarle emitir la Resolución de Reprogramación de Metas Físicas necesaria, para realizar la modificación presupuestaria INTRA1 No. 02-2017, con el propósito de redistribuir la asignación presupuestaria del renglón 029, por un monto de un millón setenta y ocho mil quetzales con 00/100 (Q.1,078,000.00).

La modificación presupuestaria es necesaria debido a que inicialmente todo el techo de gasto del renglón 029 está cargado al subproducto de la actividad 001 "Dirección y Coordinación", y se tienen programadas contrataciones para los subproductos de las actividades 004 "Política Nacional de Seguridad" y 006 "Plan y Agenda Estratégica de Seguridad de la Nación".

Agradeciendo su atención a la presente me suscribo de usted.

Atentamente,

M.Sc. Maira Cámara
Directora Financiera
Secretaría Técnica del
Consejo Nacional de Seguridad

SECRETARÍA TÉCNICA DEL CONSEJO
NACIONAL DE SEGURIDAD
RECIBIDO
25 ENE 2017
DIRECCIÓN DE PLANIFICACIÓN
Hora: 1647 F:

C.c. Archivo



SISTEMA DE GESTION SIGES	Comprobante de Reprogramación subproductos	PAGINA :	1 DE 2
		FECHA :	25/01/2017
		HORA :	16:24.17
		REPORTE:	R00817403.rpt

CODIGO	ENTIDAD - UNIDAD EJECUTORA - CENTRO DE COSTO	COMPROBANTE No.: 2
11130016 - 242 - 5061	SECRETARÍA TÉCNICA DEL CONSEJO NACIONAL DE SEGURIDAD	

DOC. RESPALDO: ACUERDO MINISTERIAL	NO. DOC. RESPALDO:	FECHA DOC. RESPALDO:
CLASE MODIFICACIÓN: INTRA1		REPROGRAMACIÓN: X

CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS DISMINUIDOS POR SUBPRODUCTO														
UE	PG	SP	PY	ACT	OB	UBG	Ren	FF	ORG	COR	SUBPROD	DESCRIPCIÓN	SOLICITADO	APROBADO
242	67	00	000	001	000	0101	029	11	0000	0000	000-001-0001	Dirección y coordinación	-1,078,000.00	0.00

CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS AUMENTADOS POR SUBPRODUCTO														
UE	PG	SP	PY	ACT	OB	UBG	Ren	FF	ORG	COR	SUBPROD	DESCRIPCIÓN	SOLICITADO	APROBADO
242	67	00	000	004	000	0101	029	11	0000	0000	000-002-0001	Personas socializadas con instrumentos de Seguridad de la Nación	265,000.00	
242	67	00	000	006	000	0101	029	11	0000	0000	000-004-0001	Personas socializadas con la Agenda Estratégica y el Plan Estratégico de Seguridad	813,000.00	
Total												1,078,000.00		

RESUMEN POR SUBPRODUCTO			
CODIGO	SUBPRODUCTO	DEBITO	CREDITO
000-001-0001	Dirección y coordinación	-1,078,000.00	0
000-002-0001	Personas socializadas con instrumentos de Seguridad de la Nación	0	265,000.00
000-004-0001	Personas socializadas con la Agenda Estratégica y el Plan Estratégico de Seguridad	0	813,000.00
Total		-1,078,000.00	1,078,000.00

RESUMEN POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO		
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	DÉBITO	CRÉDITO
11-INGRESOS CORRIENTES		
0000-SIN ORGANISMO	-1,078,000.00	1,078,000.00
0000-SIN CORRELATIVO	-1,078,000.00	1,078,000.00
Total	-1,078,000.00	1,078,000.00

RESUMEN POR DETALLE DE REFERENCIA DE CONTRAPARTIDA		
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	DÉBITO	CRÉDITO

DESCRIPCIÓN Modificación presupuestaria para redistribuir la asignación presupuestaria del renglón 029 para la ejecución de los productos y subproductos institucionales del programa 67.

Dispongase la emisión y el registro de esta gestión

REGISTRADO

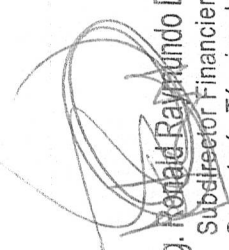
FECHA DE APROBACIÓN		
DIA	MES	AÑO

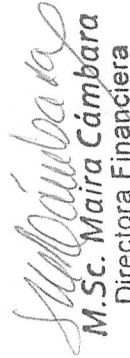
Ing. Ronald Raymundo Donis
Subdirector Financiero
Secretaría Técnica del
Consejo Nacional de Seguridad
FIRMA

FIRMA

**SECRETARÍA TÉCNICA DEL CONSEJO NACIONAL DE SEGURIDAD
PROGRAMACIÓN ANUAL DEL RENGLÓN 029**

ACTIVIDAD	ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE	TOTAL X ACTIVIDAD
001	Q 26,323.00	Q 51,000.00	Q 51,000.00	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q 43,677.00	Q 172,000.00
004	Q -	Q -	Q 31,000.00	Q 26,000.00	Q 26,000.00	Q 26,000.00	Q 26,000.00	Q 26,000.00	Q 26,000.00	Q 26,000.00	Q 26,000.00	Q 26,000.00	Q 265,000.00
006	Q -	Q -	Q 75,000.00	Q 82,000.00	Q 82,000.00	Q 82,000.00	Q 82,000.00	Q 82,000.00	Q 82,000.00	Q 82,000.00	Q 82,000.00	Q 82,000.00	Q 813,000.00
TOTAL X MES	Q 26,323.00	Q 51,000.00	Q 157,000.00	Q 108,000.00	Q 108,000.00	Q 108,000.00	Q 108,000.00	Q 108,000.00	Q 108,000.00	Q 108,000.00	Q 108,000.00	Q 151,677.00	Q 1,250,000.00


Ing. Ronald Raymundo Donis
Subdirector Financiero
Secretaría Técnica del
Consejo Nacional de Seguridad


M.Sc. Maira Cámara
Directora Financiera
Secretaría Técnica del
Consejo Nacional de Seguridad


SECRETARÍA TÉCNICA
M.A. Silvia Marynelly De León Garzona
Coordinadora de la Secretaría Técnica
del Consejo Nacional de Seguridad
Guatemala, C. A.
Consejo Nacional de Seguridad